



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3491
12530/2019

Acta de la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe de valoración del Comité de Expertos de las ofertas según los criterios de juicios de valor y apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la prestación del servicio de asistencia técnica para continuar implementando el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Guadalajara.

Fecha y hora de celebración

13 de Noviembre de 2019 a las 09:30:00

Lugar de celebración:

Sala de Juntas

Se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Manuel Suárez Álvarez, Director de la Oficina Tributaria.

Secretaria: D^a Hortensia García Pérez, Jefa de Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio.

Vocales:

D. Miguel Ángel de la Torre Mora, Letrado Consistorial.

D. Manuel Villasante Sánchez, Interventor General.

D^a María Gemma del Sol Lozano, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana.

Una vez abierta la sesión se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas emitido por el Comité de Expertos.

A la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Memoria técnica: hasta 45 puntos	Mejoras: hasta 6 puntos			Total: hasta 51 puntos
		Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	
Desarrollo Organización y Movilidad S.A.	40	2	1,5	1,5	45,00
Iplan Movilidad, S.L.	34	0,5	1	0,75	36,25

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por la empresa Desarrollo Organización y Movilidad, S.A., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por un precio total de 41.100 euros, más 8.631 euros en concepto de IVA.

Número 2.- Presentada por la empresa Iplan Movilidad, S.A., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por un precio total de 30.978,43 euros, más 6.505,47 euros en concepto de IVA.

A la vista de las proposiciones económicas y una vez comprobado que la oferta de la empresa Iplan Movilidad, S.L. está incurso en presunción de anormalidad, según lo





Ayuntamiento de Guadalajara

dispuesto en la cláusula 16.2 del PCAP, la Mesa de Contratación acordó requerir a la citada empresa para que en el plazo de 3 días hábiles justifique su oferta conforme a lo dispuesto en el art. 149.4) de la LCSP.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación si tienen algo que objetar y sometido a votación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la presente sesión.

El Presidente de la Mesa de Contratación La Secretaria de la Mesa de Contratación

Documento firmado electrónicamente.

